



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LA EXALTACION DE LA SAETA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33411/22199 (14,52 €) y 08/33411/22612 (2.300,00 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.912,83 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.314,52 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de artistas para la Exaltación de la Saeta a **Peña Flamenca Buena Gente** con C.I.F. nº **G-11618980**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro placa conmemorativa para la Exaltación de la Saeta a **D^a Isidora Martínez Valero** con N.I.F. nº **31.689.521-Y**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CATORCE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (14,52 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: B01DC7N0M3V0K47 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	07/03/2017
B01DC7N0M3V0K47			